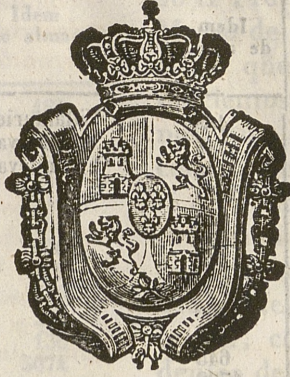


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 19 de Junio de 1847.

## ARTICULO DE OFICIO.

ESTADO de poblacion de esta Provincia en el presente año de 1847, formado con arreglo á los extractos de padrones de vecindario remitidos por los Ayuntamientos de los pueblos de ella, en conformidad á lo prevenido en la Ordenanza de reemplazos y sus artículos 6.º, 7.º y 8.º del capítulo 1.º

### Partido de Medina.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Idem de almas.
Bobadilla.	78	255
Brahojos.	55	260
Campillo.	40	190
Carpio y Descargamaria.	197	804
Cervillego de la Cruz.	68	256
Fuente el Sol.	47	186
Gomeznarro.	92	280
La Seca.	1005	3910
Lomoviejo.	80	221
Medina del Campo.	705	2906
Moraleja de las Panaderas.	32	118
Pozal de Gallinas.	114	446
Rodilana.	178	730
Rubí de Bracamonte.	91	291
Rueda, Foncastin y Torrecilla del Valle.	646	2589
San Vicente del Palacio.	77	241
Serrada.	159	629
Velascávaro y Fuentelapiedra.	41	157
Villanueva de Duero.	86	381
Villanueva de las Torres.	70	314
Villaverde, Carrioncillo, Dueñas y Romaguitardo.	130	507
<b>Total</b>	<b>3991</b>	<b>15671</b>

### Partido de la Mota.

Adalia.	52	199
Almaráz.	31	116
Bamba.	98	390
Barruelo.	63	192
Benafarces.	63	241
Bercero.	176	770
Berceruelo.	34	115
Casasola de Arion.	140	458
Castrodeza.	135	571
Castromembibre.	65	262
Gallegos.	40	148
Marzales.	57	209
Matilla de los Caños.	43	136
Mota del Marqués.	408	1324
Pedrosa del Rey.	160	646
Peñaflor.	172	700

## PUEBLOS.

	Número de vecinos.	Idem de almas.
Pobladura de Sotiedra.	50	161
San Cebrian de Mazote.	128	436
San Miguel del Pino.	37	138
San Pedro del Atarce.	317	1302
San Pelayo.	46	186
San Salvador.	41	145
Tiedra.	440	1600
Tordesillas, Pedroso y Villamarciel.	606	2295
Torrecilla de la Abadesa.	90	344
Torrecilla de la Torre.	30	90
Torrelobaton.	214	797
Uruña.	133	489
Vega de Valdetronco.	79	319
Velilla.	53	185
Velliza.	173	693
Villavellid.	72	280
Villan de Tordesillas.	46	186
Villalar.	138	540
Villalbarba.	118	464
Villardefrades.	132	526
Villasexmir.	48	172
Villavieja.	98	343
<b>Total</b>	<b>4826</b>	<b>18168</b>

### Partido de la Nava del Rey.

Alacios.	852	3321
Castrejon.	106	412
Castronuño.	414	1622
Cubillas.	6	22
Fresno el Viejo.	250	1036
Nava del Rey.	1197	4458
Pollos.	166	756
San Roman de la Hornija.	160	630
Siete Iglesias.	258	1046
Torrecilla de la Orden.	350	1464
Villafranca.	56	231
<b>Total</b>	<b>3815</b>	<b>14998</b>

### Partido de Olmedo.

Aguasal.	33	92
Alcazarén.	221	826
Aldea de San Miguel.	106	487
Aldeamayor.	123	486
Almenara.	30	106
Ataquines.	192	784
Bocigas.	83	319
Boecillo.	62	242
Camporendonno.	42	150
Cogeces de Iscar.	41	123
Fuente Olmedo.	36	152
Honcalada.	9	36



PUEBLOS.	Número de vecinos.	Idem de almas.
Hornillos.	47	188
Iscar.	188	714
Llano de Olmedo.	32	116
Matapozuelos.	260	1007
Mejeces.	45	135
Mojados.	285	1125
Muriel.	94	390
Olmedo con Valviadero.	425	1821
Parrilla.	63	260
Pedrajas de Portillo.	157	631
Pedrajas de San Esteban.	160	645
Portillo y su arrabal.	418	1738
Pozaldez.	380	1700
Puras.	33	130
Ramiro.	35	122
San Miguel del Arroyo y Santiago del Arroyo.	135	545
San Pablo de la Moraleja y Honquilana.	47	161
Salvador.	32	93
Valdestillas.	112	449
Ventosa de la Cuesta.	50	197
Viana de Cega.	36	147
Villalva de Adaja.	54	231
Zarza.	56	186
	<b>4122</b>	<b>16534</b>

### Partido de Peñafiel.

Bahabon.	37	165
Bocos.	37	150
Campaspero.	167	674
Canalejas de Peñafiel.	119	414
Castrillo de Duero.	132	584
Cojeces del Monte.	296	1194
Corrales.	51	209
Curiel.	120	553
Fompedraza.	62	212
Langayo.	105	319
Manzanillo.	39	150
Montemayor.	140	563
Olmos de Peñafiel.	36	170
Padilla de Duero.	85	311
Peñafiel.	637	3115
Pesquera.	240	954
Piñel de arriba.	73	256
Piñel de abajo.	121	530
Quintanilla de arriba y las casas de la izquierda del Duero de la Granja de Mombiedro.	132	484
Quintanilla de abajo.	134	594
Rábano.	101	365
Roturas.	39	170
San Llorente.	79	345
Santibañez de Valcorba.	41	134
Sardon.	40	189
Torre de Peñafiel.	50	196
Torrescárcela.	64	280
Valbuena y las casas de la derecha del Duero de la Granja de Mombiedro.	94	390
Valdearcos.	84	321
Viloria.	33	131
	<b>3388</b>	<b>14122</b>

### Partido de Rioseco.

Berrueces.	85	331
Cabrereros del Monte.	76	303
Castromonte.	145	541
Montealegre.	180	748
Moral de la Reina.	106	421
Morales de Campos.	82	261
Mudarra.	51	196
Palacios de Campos.	139	436
Palazuelo de Vedija.	233	929
Pozuelo de la Orden.	78	291
Rioseco.	968	4066
Santa Eufemia.	94	422
Tamariz.	90	374
Tordehumos.	351	1219
Valdenebro.	150	560
Valverde.	137	441
Villabragima.	355	1334
Villaesper.	32	102
Villafrechós.	372	1388
Villagarcía.	146	575
Villalva del Alcor.	225	928

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Idem de almas.
Villamuriel.	97	383
Villanueva de los Caballeros.	124	412
Villanueva de San Mancio.	82	280
	<b>4398</b>	<b>16941</b>

### Partido de Valoria.

Amusquillo.	37	167
Cabezón.	130	502
Canillas.	93	352
Castrillo-Tejeriego.	79	342
Castroverde de Cerrato.	81	269
Cigales.	87	324
Corcos.	302	1228
Cubillas de Santa Marta.	141	520
Encinas.	69	299
Esguevillas.	115	476
Fombellida.	182	785
Mucientes.	90	354
Olivares.	250	839
Olmos de Esgueva.	87	345
Piña de Esgueva.	46	160
Quintanilla de Trigueros.	66	249
San Martín de Valvení, Granja de Quiñones y de San Andrés.	86	397
Torrefombellida.	105	500
Trigueros.	80	301
Valoria la Buena y Granjas de Boada y Muedra.	131	511
Villavaquerín.	195	866
Villaco.	71	243
Villafuerte.	46	152
Villanueva de los Infantes.	75	302
Villarmentero.	33	111
	30	122
	<b>2707</b>	<b>10716</b>

### Partido de Valladolid.

Arroyo.	31	111
Cestérniga.	108	415
Ciguñuela.	125	565
Fuensaldaña.	144	610
Fuentes de Duero.	32	80
Geria.	118	465
Laguna.	90	320
Puente Duero.	60	215
Renedo.	90	324
Robladillo.	31	118
Santovenia.	37	140
Simancas.	232	867
Traspinedo.	76	284
Tudela de Duero y Herrera.	315	1268
Valladolid y la Overuela.	4061	17259
Villabañez y Peñalba de Duero.	98	378
Villanubla.	228	996
Zaratan.	230	996
	<b>6106</b>	<b>25411</b>

### Partido de Villalon.

Aguilar de Campos.	193	691
Barcial de la Loma.	118	550
Becilla de Valderaduey.	196	765
Bolaños.	158	568
Bustillo de Chaves y Gordaliza.	62	236
Cabezón de Valderaduey.	31	80
Castrobol.	43	172
Castroponce.	61	224
Ceinos.	104	300
Cuenca de Campos.	329	1426
Fontihoyuelos.	52	162
Gaton.	103	346
Herrín.	143	556
Mayorga.	504	2100
Melgar de abajo.	78	240
Melgar de arriba.	132	436
Monasterio de Vega.	63	140
Quintanilla del Molar.	33	153
Roales.	115	489
Saelices.	72	303



PUEBLOS.	Número de vecinos.	Idem de almas.
Santervas de Campos. . . . .	120	480
Urones de Castroponce. . . . .	62	243
Valdunquillo. . . . .	155	558
Vega de Rioponce. . . . .	85	318
Villabarúz. . . . .	52	210
Villacarralon. . . . .	54	154
Villacid. . . . .	137	608
Villacreces. . . . .	32	112
Villafrades. . . . .	83	310
Villahamete. . . . .	73	278
Villalba de la Loma. . . . .	34	136
Villalon. . . . .	1204	5074
Villalan de Campos. . . . .	46	180
Villanueva de la Condesa. . . . .	32	94
Villa de la Union. . . . .	200	789
Villavicencio. . . . .	198	748
Zorita de la Loma. . . . .	31	73
	5188	20302

### Resúmen.

Partido de Medina. . . . .	3991	15671
Idem de la Mota. . . . .	4826	18168
Idem de la Nava del Rey. . . . .	3815	14998
Idem de Olmedo. . . . .	4122	16534
Idem de Peñafiel. . . . .	3388	14122
Idem de Rioseco. . . . .	4398	16941
Idem de Valoria. . . . .	2707	10716
Idem de Valladolid. . . . .	6106	25411
Idem de Villalon. . . . .	5188	20302
TOTAL. . . . .	38541	152863

El que he dispuesto se publique en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 de la Ordenanza de reemplazos, para que los Ayuntamientos y particulares hagan uso de las facultades que les concede el artículo 41 de la misma. Valladolid 16 de Junio de 1847. = Mariano Herrero.

### Núm. 221.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En 23 de Mayo último aparecieron cerca de la villa de Pineda, partido judicial de Medina del Campo, unos fragmentos de cuerpo humano con algunos restos de ropa y borreguies que daban á conocer haber sido de hombre. Todas las diligencias que hasta ahora se han practicado para averiguar quien fuese, han sido inútiles é infructuosas; por lo cual encargo á los Alcaldes que inmediatamente procedan á practicar en sus respectivos pueblos las oportunas gestiones para indagar si desde el dia 3 de Mayo referido ha faltado un hombre cuyo paradero ignoren, y en caso afirmativo darán cuenta de ello al Juez de primera instancia de Medina, especificando su nombre, ropas y calzado que llevaba. Valladolid 16 de Junio de 1847. = Mariano Herrero.

*D. Lino Clemente Reyes, Escribano de Cámara interino del Juzgado de bienes de difuntos de la Audiencia y Chancillería Real de Manila.*

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado en providencia de tres del presente mes dictada en los autos de intestado de Don Ignacio Torres, natural de la villa de Vellido, provincia de Valladolid, muerto de causa natural en el centro de Habra, comprension

de la Provincia de Hocos, Sur de estas Islas, el trece de Marzo de ochocientos treinta; se cita, llama y emplaza á los que se creyeren con derecho á la cantidad de doscientos veinte y dos pesos, cinco reales y ocho granos que existe depositada en las Cajas del Juzgado como procedente del intestado referido, para que por sí ó por medio de apoderados con poder bastante, se presenten ante este Juzgado á legitimar sus personas con los documentos necesarios y hacer valer su derecho dentro del término de un año contado desde su publicacion, con apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho término, se declarará vacante la cantidad citada, parando á los interesados el perjuicio consiguiente. Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de esta Audiencia y Chancillería Real de Manila 5 de Setiembre de 1846. = Lino Clemente Reyes. 2

*Insértese. = Herrero.*

*D. Lino Clemente Reyes, Escribano de Cámara interino del Juzgado de bienes de difuntos de la Audiencia y Chancillería Real de Manila.*

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en los autos de intestado de Don Francisco del Valle y García, Teniente Visitador que fué del ramo del Resguardo, natural de Calabuey, Provincia de Castilla la Vieja, que falleció de causa natural en fines de Diciembre de ochocientos treinta y cinco en el pueblo de Mabalacat en la Pampanga, Provincia de estas Islas; se cita, llama y emplaza á los que se creyeren con derecho á la cantidad de sesenta y un pesos y diez y siete maravedis que existe depositada en las Cajas del Juzgado como procedentes del intestado referido, para que por sí ó por medio de apoderados con poder bastante se presente ante el mismo Juzgado á legitimar sus personas con los documentos necesarios á hacer valer su derecho dentro del término de un año contado desde su publicacion, con apercibimiento de que no verificándolo dentro del plazo señalado, se declarará vacante la cantidad expresada, parando á los interesados el perjuicio consiguiente. Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de esta Audiencia y Chancillería Real de Manila 30 de Setiembre de 1846. = Lino Clemente Reyes. 2

*Insértese. = Herrero.*

*Don Sebastian Martinez de Obregon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su Partido, &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes y demas emolumentos que constituyen la Capellanía colactiva familiar fundada por María Ramos en la Parroquial de San Juan Bautista del pueblo de Bocigas, de este partido, la cual está poseyendo en la actualidad el Presbítero Don Agustin Neira, vecino de Matapozuelos, para que en el término de treinta dias se presenten por sí ó por medio de Procurador autorizado en forma con poder bastante, y por la Escribanía del que suscribe, á exponer de su derecho, parándoles en otro caso los perjuicios que son consiguientes, pues asi está mandado en el expediente formado á instancia de Doña Engracia



Sanz, viuda, vecina de Rueda. En Olmedo y Junio 7 de 1847. = Sebastian Martinez de Obregon: = Por su mandado, Juan Martin Carreño.

*Insértese. = Herrero.*

### ANUNCIOS.

*Comision especial de Venta de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

#### Anuncio de remate por retasa.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en virtud de las facultades que le estan conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan, el dia y horas siguientes:

*Dia 4 de Julio de doce á doce y cuarto.*  
Escribano Cabrejas.

Un majuelo en término de Torrecilla del Valle, de cabida de 5 aranzadas 230 estadales, que perteneció á Don Agustín García, vecino de la Nava del Rey, y ha sido adjudicado por débitos á la Hacienda, retasado en 570 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*Idem de doce y cuarto á doce y media.*  
Escribano Cabrejas.

Dos pedazos de tierra de cabida de 10 obradas 10 estadales, que en término de la Nava del Rey pertenecieron á Don Manuel García, y han sido adjudicadas por débitos á la Hacienda, retasadas en 1732 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en su adquisicion concurren los dias y horas señalados á las Casas Consistoriales de esta Ciudad, donde tendrá efecto el remate, celebrándose doble subasta en la Nava del Rey; en el concepto que el pago de su importe se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno. Valladolid 15 de Junio de 1847. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

Aprobados los Estatutos para el establecimiento de la *Sociedad de Socorros Mútuos del Clero*, y expedida por S. M. la Real auxiliaria en 31 de Enero de este año, fué instalada en la Córte en 8 del siguiente Febrero en que se formó la Junta directiva; desde cuyo dia principiaron sus trabajos con tan próspero suceso que, á pesar del corto transcurso de cuatro meses, han sido inscriptos hasta novecientos cuarenta Sócios con cerca de tres mil y quinientas acciones, estando pedidas otra multitud de varias Capitales y Diócesis del Reino, pudiéndose asegurar que para fin del corriente excederán de cinco mil las acciones, y que para el 8 de Agosto en que fina el término de los seis meses concedidos para la admision sin escepcion de edades con el módico precio de 60 rs. por cada uno, subirán á un número mucho mayor; y como para que el venerable Clero de esta Provincia pueda participar de estos beneficios haya sido establecida en esta Ciudad la Comision encargada de recibir los Sócios que gusten inscribirse, se hace saber por medio del Boletín oficial, suplicando á los Señores Alcaldes tengan la bondad de dar á conocer á los Señores Eclesiásticos tanto Seculares como Regulares exclaustros, que se encuentra autorizado para recibir y admitir los Sócios que gusten inscribirse en ella el Presbítero Don Luis Ortega, que vive calle de Francos número 30, donde podrán dirigirse bien sea por sí, ó persona interesada para enterarse de los Estatutos y demas que deseen saber; en concepto de que el objeto de la Sociedad es el de socorrer á los que, perteneciendo á ella, se imposibilitaren física ó moralmente para celebrar, servir sus Parroquias y demas cargos, dándoseles

por el tiempo que dure su indisposicion dos reales diarios por cada accion de las que se inscriban, y para lo que contribuirán con 60 rs. por accion que satisfarán en tres años por plazos iguales, ó sino 20 rs. en cada uno, entendiéndose esto para los que verifiquen su ingreso antes del dia 9 de Agosto próximo, pues que desde aquella fecha regirá otra, graduando segun las edades y circunstancias del que solicitare. Las ventajas que esta institucion ha de reportar á los Sócios, solo pueden conocerse viendo el Reglamento y Estatutos de que podrán enterarse los Señores Sacerdotes que gusten; siendo ademas transmisibles las pensiones por fallecimiento á los padres, hermanos, parientes y aun sirvientes, siempre que asi lo dispongan por su última disposicion en los términos que se designan, recibiendo por su defuncion otros auxilios y sufragios de la Sociedad en general.

Para inscribirse solo se necesita presentar certificacion legalizada de Facultativo en que conste el estado de salud, y que se firme por el Secretario de Cámara la solicitud de inscripcion para acreditar ser Sacerdote sin inhibicion alguna para ejercer el ministerio, expresando la edad *in vervo Sacerdotis*.

#### MODELO DE LA SOLICITUD PARA INSCRIBIRSE.

Don Presbítero, Canónigo, Párroco, Teniente,  
Exclaustro residente en Diócesis de  
de edad de años, en actual egercicio del Ministerio Sa-  
cerdotal, y sin padecer enfermedad ni dolencia alguna de  
consideracion, desea inscribirse en la *Sociedad de Socorros*  
*Mútuos del Clero* por acciones, á cuyo fin acompaña se  
documentos justificativos que previenen los Estatutos que se  
obliga á cumplir en todas sus partes, y suplica á VV. se sir-  
van admitirle y librar á su favor el competente título: gracia  
á que vivirá agradecido. = Fecha y firma.

P. D. Los Señores que gusten informarse por escrito lo harán franqueando las cartas.

*Insértese. = Herrero.*

Desde el dia 1.º del próximo mes de Julio se darán en el Colegio de Humanidades de esta Ciudad, regido por el Doctor D. Juan Manuel Prieto, lecciones de repaso de todas las asignaturas estudiadas en el curso anterior correspondientes á los cuatro primeros años de Filosofía; y empezará de nuevo la enseñanza de las lenguas Española, Latina y Francesa, la de Matemáticas y Geografía, Dibujo y Baile, conforme á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Reglamento orgánico del mismo Colegio.

Se ha establecido en él ademas Escuela de Instruccion primaria elemental completa y superior, dotada de todos los utensilios y aparatos correspondientes.

Los alumnos de esta última clase pagarán la pension de cinco reales y medio diarios los internos; noventa reales mensuales los medio pensionistas, y treinta los externos que permanecen en el Colegio desde las ocho de la mañana hasta igual hora de la noche, saliendo únicamente á comer.

Los que gusten inscribirse en cualquiera de las clases expresadas, se dirigirán á la Secretaría del Colegio á cargo del Dr. D. Primitivo Perez Cantalapiedra, ó á la oficina de la Empresa del mismo, calle del Leon, número 6, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Valladolid 15 de Junio de 1847. = V.º B.º, el Director, Dr. Prieto. = El Secretario, Dr. D. Primitivo P. Cantalapiedra.

*Insértese. = Herrero.*

#### RECTIFICACION.

El remate de las fincas de Propios de Villanueva de los Infantes anunciado en el Boletín anterior para el dia 26 del corriente, se celebrará de diez á doce de su mañana.

*Insértese. = Herrero.*